CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO PN UPRES – DEATA MIC - 001 - 2026

No. ____ / GRUCO-DEATA

Soledad – Atlántico, 18 de Febrero del 2026

Señores
SERVINGCOL GROUP
Identificación NIT X : 901282641-9
Nombre Representante Legal: RAFAEL JOSÉ TORRES REYES
Identificación C.C X: 1063171932 de Lorica - Córdoba
Dirección: Cra25 #7A-65
Teléfono: 3206280814
Email: info.servingcol@gmail.com

ASUNTO: Aceptación Oferta Proceso **CONTRATO PN UPRES – DEATA MIC - 001 - 2026**

Cordialmente me permito informarle que en virtud a la invitación pública del proceso **CONTRATO PN UPRES – DEATA MIC - 001 – 2026,** cuyo objeto **"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE EXTRACTORES) DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".**Su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de habilitación y por tanto es aceptada. En consecuencia y de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 7 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de la referencia:

CONTRATO	No. 104 - 7 – 20064-26
CONTRATANTE	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	**Mayor JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	**CC 8.572.622 de PONEDERA**
CARGO	JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden del día No. 25217 del 12 SEPTIEMBRE de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	No.0011 DE 02 DE ENERO DE 2025 LA CUAL ESTA PARCIAMENTE MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 00364 DE 12 DE FEBRERO DE 2025
	Nombre o razón social : SERVINGCOL GROUP

CONTRATISTA	**Identificación NIT X : 901282641-9** **Nombre Representante Legal: RAFAEL JOSÉ TORRES REYES** **Identificación C.C X: 1063171932 de Lorica - Córdoba** **Dirección: Cra25 #7A-65** **Teléfono: 3206280814** **Email: info.servingcol@gmail.com**
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO de **MINIMA CUANTIA PN UPRES – DEATA MIC - 001 - 2026**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el jefe logístico o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 DEL 15 ENERO DEL 2018 Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.
OBJETO	El objeto del presente contrato es:"**PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE EXTRACTORES) DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".**
VALOR	Para efectos legales y presupuestales,el valor estimado para el presente proceso contractual corresponde a **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000,00) PARA LA VIGENCIA 2026. Moneda legal colombiana.**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS U OTRAS OBLIGACIONES	Las contempladas en el anexo No. 1
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, (SEGÚN GUÍA F-DI-14 MANUAL DE USUARIO – MODULO RECECCION FACTURA ELECTRÓNICA-MINHACIENDA, Las publicaciones realizadas, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC). La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 042 del 26 de diciembre de 2023, que al a letra dice: "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como

también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

5.4.1 ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECECPCIÓN

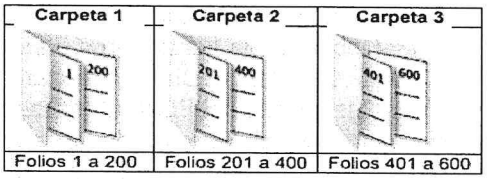
A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.
#$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:
#$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La factura junto con los documentos soporte, pre radicado, planilla y constancia de aportes parafiscales, deben ser presentados en paquetes de 200 folios perforados y legajados en el lado izquierdo de la hoja, según manual de archivo y correspondencia.

	 La Unidad Prestadora en Salud Atlántico efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Unidad Prestadora en Salud Atlántico para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO,** previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato. Todos los pagos a que se compromete la Unidad Prestadora de Salud Atlántico serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad. **PARAGRAFO PRIMERO**: Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MEDICOS PRESTADOS ASI: **Enviar la facturación los 5 (cinco) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la ventanilla Única de Central de Cuentas de la UPRES DEATA, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad, con los siguientes soportes:** **INSTRUCTIVO DE FACTURACION ELECTRONICA** **a.** Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**. **b.** **Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado** según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila. Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal. **NOMBRE BENEFICIARIO: SERVINGCOL GROUP** **NIT: 901282641-9** **BANCO: Bancolombia** **TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORRO** **NUMERO DE CUENTA: 10500030441**
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30526 Y QUIPU N°026 fecha 02/02/2026** expedido por el Jefe de Presupuesto UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso, lo primero que ocurra tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo

	iniciará a partir de la entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del Contrato será igual al Plazo de ejecución. Luego se les dará cuatro (4) meses única y exclusivamente para efectos de liquidación del Contrato.
LUGAR DE ENTREGA DE ELEMENTOS Y/O PRESTACION DE SERVICIOS	La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico Ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 el Parque Soledad- Atlántico.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
GARANTÍAS	GARANTÍA ÚNICA - Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se compromete a suscribir a favor del CONTRATANTE a satisfacción del mismo, identificado con el NIT. 901.362.090-4, El servicio de prestará en las instalaciones de **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**, ubicado en la avenida circunvalar No. 45-124. Soledad-Atlántico. Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniario. La Garantía se constituirá conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 o una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los Tres (3) días hábiles, siguientes al retiro de la carta de aceptación de oferta, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación de la misma. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una VIGENCIA POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN **B) CALIDAD DEL SERVICIOS:** Por el veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato con una VIGENCIA POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, 1 AÑO MÁS Y CUATRO (4) MESES MÁS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN. **C) CALIDAD DE LOS BIENES :** Por el veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato con una VIGENCIA POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, 1 AÑO MÁS Y CUATRO (4) MESES MÁS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN. **D) NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato. con una vigencia de vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO** - Nota 1: al término de la vigencia de cada uno de los amparos el CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. Nota 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la

	cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO SEGUNDO –** La Garantía Única debe presentarse con comprobante de pago. En la Póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del Contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer las Garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la notificación del Acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO TERCERO –** EL CONTRATANTE aprobará o no la Garantía Única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del CONTRATISTA. En el evento que la Garantía Única no sea aprobada, el CONTRATISTA deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución. **PARÁGRAFO CUARTO –** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el Contrato, el CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar la Garantía Única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el CONTRATANTE dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARÁGRAFO QUINTO. -** Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única prevista en la presente clausula, en los términos, cuantía y duración establecidos, el CONTRATANTE podrá hacer efectivas las sanciones previstas en el presente contrato.
MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	a) MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que el establecimiento de sanidad policial complementario del atlántico de la policía nacional, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, esta incidencia será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, la imposición de multas al contratista se inicia con observancia del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, el establecimiento de sanidad policial complementario del atlántico de la policía nacional podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c). PENAL PECUNIARIA. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al el establecimiento de sanidad policial complementario del atlántico de la policía nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria no se considerará

	como pago definitivo de los perjuicios que cause al establecimiento de sanidad policial complementario del atlántico de la policía nacional. De esta forma, EL establecimiento de sanidad policial complementario del atlántico de la policía nacional se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez ejecutoriada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, la entidad podrá compensar el valor de la sanción del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o adelantar la reclamación ante la firma aseguradora garante de los riesgos contractuales o en su defecto acudir a la jurisdicción coactiva.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10. CATALOGACIÓN. – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de

abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

15. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la Configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida

	entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. 16. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. 9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
DOCUMENTOS	Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los

	efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **1.) INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN UPRES – DEATA MIC - 001 - 2026. 2.)** Propuesta del Contratista **3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes.
NOTIFICACIONES	El contratista acepta ser notificado por medio electrónico según lo señalado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Mayor JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA
Jefe de la Unidad Prestadora De Salud Atlántico

Elaborado por: CPS CAROLINA RODRIGUEZ Analista de Contratos UPRES DEATA
Revisado por: IT. GUSTAVO ADOLFO GUERRA Jefe Grupo Contratos
Aprobado por: ST. DANIEL SILVA COFLES Jefe Área logística y financiera (E)
Revisado por: YENNY PAOLA ORTIZ HERNANDEZ Asesor jurídico UPRES

ANEXO 1
CONDICIONES TECNICAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>

NUMERAL	TIPO DE EQUIPOS A INTERVENIR
1	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT - MINISPLIT DE 9.000 BTU
2	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT - MINISPLIT DE 12.000 BTU
3	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT - MINISPLIT DE 18.000 BTU
4	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT - MINISPLIT DE 24.000 BTU
5	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT - MINISPLIT DE 34.000 BTU
6	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT - MINISPLIT DE 60.000 BTU

El mantenimiento preventivo debe realizarse con los siguientes parámetros, la limpieza de la manejadora y condensadora deberá realizarse en piso no en altura.

- Revisión funcionamiento del Equipo.
- Medición de Temperaturas.
- Verificación de Voltaje y Corriente.
- Lavado de Serpentín y Carcaza.
- Ajuste de Partes Eléctricas y Limpieza.
- Lavado y Revisión de Bomba de Condensado.
- Limpieza de drenajes y desagüe.
- Limpieza, sanitización e higienización serpentín evaporador.
- Mediciones de parámetros eléctricos.
- Revisión y limpieza de válvulas.
- Limpieza de hermeticidad del sistema (fuga).
- Limpieza de filtros de aire
- Limpieza con liquido desincrustante para manejadora

Verificación y ajuste unidad condensadora

- Limpieza y sanitización serpentín de la condensadora
- Mediciones de parámetros eléctricos compresor
- Revisión presiones de refrigerante de succión, descarga del compresor con manómetros
- Limpieza general de unidad
- Verificación de niveles y presiones de aceite **(cuando aplique)**
- Verificación del estado de correas y poleas **(cuando aplique)**
- Verificación del alineamiento de trasmisión de potencia
- Revisión de rodamientos y chumaceras
- Verificación del estado del sistema de acople a la red de ductos
- Verificación del aislamiento térmico
- Ajuste general de la unidad
- Revisión de la carga de refrigerante con manómetros
- Revisión de tuberías para detectar posibles fugas
- Inspección de mirillas de líquido para verificar estado de humedad en los circuitos
- Verificación del estado del aislamiento térmico
- Limpieza con liquido desincrustante para condensadora
- Existencia de anormalidades, ruidos anormales en máquinas y en el funcionamiento general.

Verificación y ajuste Circuito de Refrigeración

- Inspección visual de tuberías
- Inspección y limpieza de conductos de expulsión de calor
- Revisión de válvulas de paso

</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>

Revisión Eléctrica

- Limpieza general de contactos eléctricos, fuerza y control de sulfatación de terminales, limpieza general de tableros
- Ajuste de terminales eléctricos y de sulfatación
- Verificación de la operación de sistemas de control
- Ajuste del control de temperatura

El Mantenimiento Preventivo: se valida sobre el aire acondicionado instalado, tableros, motores, reductores, guías, filtros, eliminando restos de aceite, grasa excedente seca y/o nueva, pelusas y suciedades en general, incluye el sitio donde está la maquina y/o motor, manteniendo un estado prolijo y aseado de todas las partes que componen la instalación del equipo dicho mantenimiento deberá ser hecho en piso.

Materiales: Los materiales requeridos para mantenimiento preventivo serán provistos por el contratista, de primera calidad y los lubricantes u otros solo deben ser aquellos recomendados por el fabricante de cada máquina o parte de máquina.

Seguimiento: El contratista debe presentar orden de trabajo diligenciada con fotografía de cada equipo intervenido, y registrar todos los parámetros medibles y labores realizadas como se describe en el presente ÍTEM, relacionando fecha, ubicación, equipo intervenido, capacidad de enfriamiento, serial, marca, tipo de mantenimiento realizado, y la fecha de programación del próximo mantenimiento Deberá pegar (sticker) a cada equipo de aire acondicionado una ficha de seguimiento técnica la cual deberá tener la información anteriormente descrita (ver modelo):

LOGO Y DATOS DE LA EMPRESA

MARCA:_____ CAPACIDAD:_____ SERIE:_____

TIPO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:_____ CORRECTIVO:_____

FECHA DEL MANTENIMIENTO	ORDEN DE TRABAJO	NOMBRE DEL TECNICO

</td></tr>
<tr><td>ÍTEM</td><td>DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Desinstalación de equipos de aire acondicionado (SPLIT - MINISPLIT DE 9.000 BTU): Desmontar equipos en su totalidad (recolección de gas, retiro bases metálicas UCO y UMA, tubería, cableado eléctrico, sistema de desagüe) y acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo desinstalado al supervisor del contrato con sus soportes, aseado y con un concepto técnico de disposición Final si es el caso.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Desinstalación de equipos de aire acondicionado (SPLIT - MINISPLIT DE 12.000 BTU): Desmontar equipos en su totalidad (recolección de gas, retiro bases metálicas UCO y UMA, tubería, cableado eléctrico, sistema de desagüe) y acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo desinstalado al supervisor del contrato con sus soportes, aseado y con un concepto técnico de disposición Final si es el caso.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Desinstalación de equipos de aire acondicionado (SPLIT - MINISPLIT DE 18.000 BTU): Desmontar equipos en su totalidad (recolección de gas, retiro bases metálicas UCO y UMA, tubería, cableado eléctrico, sistema de desagüe) y acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo desinstalado al supervisor del contrato con sus soportes, aseado y con un concepto técnico de disposición Final si es el caso.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Desinstalación de equipos de aire acondicionado (SPLIT - MINISPLIT DE 24.000 BTU): Desmontar equipos en su totalidad (recolección de gas, retiro bases metálicas UCO y UMA, tubería, cableado eléctrico, sistema de desagüe) y acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo desinstalado al supervisor del contrato con sus soportes, aseado y con un concepto técnico de disposición Final si es el caso.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Desinstalación de equipos de aire acondicionado (SPLIT - MINISPLIT DE 34.000 BTU): Desmontar equipos en su totalidad (recolección de gas, retiro bases metálicas UCO y UMA, tubería, cableado eléctrico, sistema de desagüe) y acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo desinstalado al supervisor del contrato con sus soportes, aseado y con un concepto técnico de disposición Final si es</td></tr>
</table>

	el caso.
7	Desinstalación de equipos de aire acondicionado (SPLIT - MINISPLIT DE 60.000 BTU): Desmontar equipos en su totalidad (recolección de gas, retiro bases metálicas UCO y UMA, tubería, cableado eléctrico, sistema de desagüe) y acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo desinstalado al supervisor del contrato con sus soportes, aseado y con un concepto técnico de disposición Final si es el caso.
8	Instalación de un aire acondicionado, SPLIT - MINISPLIT DE 9.000 BTU (acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo instalado al supervisor del contrato con sus soportes y aseado)
9	Instalación de un aire acondicionado, SPLIT - MINISPLIT DE 12.000 BTU (acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo instalado al supervisor del contrato con sus soportes y aseado)
10	Instalación de un aire acondicionado, SPLIT - MINISPLIT DE 18.000 BTU (acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo instalado al supervisor del contrato con sus soportes y aseado)
11	Instalación de un aire acondicionado, SPLIT - MINISPLIT DE 24.000 BTU (acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo instalado al supervisor del contrato con sus soportes y aseado)
12	Instalación de un aire acondicionado, SPLIT - MINISPLIT DE 34.000 BTU (acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo instalado al supervisor del contrato con sus soportes y aseado)
13	Instalación de un aire acondicionado, SPLIT - MINISPLIT DE 60.000 BTU (acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo instalado al supervisor del contrato con sus soportes y aseado)
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS (cambio de repuesto, mano de obra, logística, herramientas y todo lo necesario para entregar el aire acondicionado en perfecto estado de funcionamiento)**
1	Desincrustación serpentines
2	Suministro e instalación de serpentín para condensadora.
3	Suministro y carga de gas refrigerante R22 – 1L
4	Suministro y carga de gas refrigerante R410A – 1L
5	Corrección de drenaje dentro de muro (incluye demolición de $1mt^2$ de pared, suministro y corrección de la tubería PVC 3/4 y sellamiento de muro con acabados terminados).
6	Suministro e instalación de comprensor para aires acondicionados de 9.000 BTU. presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con agente de limpieza y utilización de bomba de vacío.
7	Suministro e instalación de comprensor para aires acondicionados de 12.000 BTU. presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con agente de limpieza y utilización de bomba de vacío.
8	Suministro e instalación de comprensor para aires acondicionados de 18.000 BTU. presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con agente de limpieza y utilización de bomba de vacío.
9	Suministro e instalación de comprensor para aires acondicionados de 24.000 BTU. presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con agente de limpieza y utilización de bomba de vacío.
10	Suministro e instalación de comprensor para aires acondicionados de 34.000 BTU. presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con agente de limpieza y utilización de bomba de vacío.
11	Suministro e instalación de comprensor para aires acondicionados de 60.000 BTU. presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con agente de limpieza y utilización de bomba de vacío.
12	Suministro e instalación tarjeta display.
13	Corrección de fuga (incluye soldadura).
14	Suministro e instalación de blower manejadora de 9.000 BTU.
15	Suministro e instalación de blower manejadora de 12.000 BTU.
16	Suministro e instalación de blower manejadora de 18.000 BTU.
17	Suministro e instalación de blower manejadora de 24.000 BTU.
18	Suministro e instalación de brower manejadora de 34.000 BTU.
19	Suministro e instalación de brower manejadora de 60.000 BTU
20	Suministro e instalación de motor blower manejadora de 9.000 BTU.
21	Suministro e instalación de motor blower manejadora de 12.000 BTU.
22	Suministro e instalación de motor blower manejadora de 18.000 BTU.
23	Suministro e instalación de motor blower manejadora de 24.000 BTU.

24	Suministro e instalación de motor brower manejadora de 34.000 BTU.
25	Suministro e instalación de motor brower manejadora de 60.000 BTU
26	Suministro e instalación de protector de voltaje.
27	Suministro e instalación del protector térmico para compresor
28	Suministro e instalación del termistor
29	Suministro e instalación de tarjeta manejadora equipo inverter de 9.000 BTU
30	Suministro e instalación de tarjeta manejadora equipo inverter de 12.000 BTU
31	Suministro e instalación de tarjeta manejadora equipo inverter de 18.000 BTU
32	Suministro e instalación de tarjeta manejadora equipo inverter de 24.000 BTU.
33	Suministro e instalación de tarjeta manejadora equipo inverter de 34.000 BTU.
34	Suministro e instalación de tarjeta manejadora equipo inverter de 60.000 BTU.
35	Suministro e instalación de tarjeta inversora equipo inverter de 9.000 BTU.
36	Suministro e instalación de tarjeta inversora equipo inverter de 12.000 BTU.
37	Suministro e instalación de tarjeta inversora equipo inverter de 18.000 BTU.
38	Suministro e instalación de tarjeta inversora equipo inverter de 24.000 BTU.
39	Suministro e instalación de tarjeta inversora equipo inverter de 34.000 BTU.
40	Suministro e instalación de tarjeta inversora equipo inverter de 60.000 BTU.
41	Suministro e instalación de tarjeta display, aire inverter de 9.000 BTU.
42	Suministro e instalación de tarjeta display, aire inverter de 12.000 BTU.
43	Suministro e instalación de tarjeta display, aire inverter de 18.000 BTU.
44	Suministro e instalación de tarjeta display, aire inverter de 24.000 BTU.
45	Suministro e instalación de tarjeta display, aire inverter de 34.000 BTU.
46	Suministro e instalación de tarjeta displey equipo inverter de 60.000 BTU.
47	Suministro e instalación de tarjeta display, aire convencional de 9.000 BTU.
48	Suministro e instalación de tarjeta display, aire convencional de 12.000 BTU.
49	Suministro e instalación de tarjeta display, aire convencional de 18.000 BTU.
50	Suministro e instalación de tarjeta display, aire convencional de 24.000 BTU.
51	Suministro e instalación de tarjeta display, aire convencional de 34.000 BTU.
52	Suministro e instalación de tarjeta displey aire convencional de 60.000 BTU.
53	Suministro e instalación de tarjeta de manejadora, aire convencional de 9.000 BTU.
54	Suministro e instalación de tarjeta de manejadora, aire convencional de 12.000 BTU.
55	Suministro e instalación de tarjeta de manejadora, aire convencional de 18.000 BTU.
56	Suministro e instalación de tarjeta de manejadora, aire convencional de 24.000 BTU.
57	Suministro e instalación de tarjeta de manejadora, aire convencional de 34.000 BTU.
58	Suministro e instalación de tarjeta de la manejadora aire convencional de 60.000 BTU
59	Desmonte de condensadora de 9.000 BTU. (solo aplica para cambio de condensadora).
60	Desmonte de condensadora de 12.000 BTU. (solo aplica para cambio de condensadora).
61	Desmonte de condensadora de 18.000 BTU. (solo aplica para cambio de condensadora).
62	Desmonte de condensadora de 24.000 BTU. (solo aplica para cambio de condensadora).
63	Desmonte de condensadora de 34.000 BTU. (solo aplica para cambio de condensadora).
64	Desmonte de condensadora de 60.000 BTU. (solo aplica para cambio de condensadora).
65	Desmonte de manejadora de 9.000 BTU. (solo aplica para cambio de manejadora).
66	Desmonte de manejadora de 12.000 BTU. (solo aplica para cambio de manejadora).
67	Desmonte de manejadora de 18.000 BTU. (solo aplica para cambio de manejadora).
68	Desmonte de manejadora de 24.000 BTU. (solo aplica para cambio de manejadora).
69	Desmonte de manejadora de 34.000 BTU. (solo aplica para cambio de manejadora).
70	Desmonte de manejadora de 60.000 BTU. (solo aplica para cambio de manejadora).
71	Instalación de condensadora de 9.000 BTU utilizando bomba de vacío.
72	Instalación de condensadora de 12.000 BTU utilizando bomba de vacío.
73	Instalación de condensadora de 18.000 BTU utilizando bomba de vacío.
74	Instalación de condensadora de 24.000 BTU utilizando bomba de vacío.
75	Instalación de condensadora de 34.000 BTU utilizando bomba de vacío.
76	Instalación de condensadora de 60.000 BTU utilizando bomba de vacío.
77	Instalación de manejadora de 9.000 BTU utilizando bomba de vacío.

78	Instalación de manejadora de 12.000 BTU utilizando bomba de vacío.
79	Instalación de manejadora de 18.000 BTU utilizando bomba de vacío.
80	Instalación de manejadora de 24.000 BTU utilizando bomba de vacío.
81	Instalación de manejadora de 34.000 BTU utilizando bomba de vacío.
82	Instalación de manejadora de 60.000 BTU utilizando bomba de vacío
83	Suministro e instalación de switch pulsador de encendido.
84	Suministro e instalación de bornera para compresor.
85	Suministro e instalación de tubo conduit eléctrico PVC 1/2" x 3 metros.
86	Suministro e instalación de tubo conduit eléctrico PVC 1" x 3 metros.
87	Suministro e instalación de tubo conduit eléctrico PVC 2" x 3 metros.
88	Suministro e instalación de manguera para desagüe.
89	Suministro e instalación de un par de pie amigo construido en el sitio del aire de acuerdo a la necesidad del equipo.
90	Suministro e instalación de caja eléctrica de paso.
91	Suministro e instalación de tarjeta digital universal para mini Split.
92	Reparación de tarjeta digital electrónica para aire acondicionado convencional.
93	Reparación de tarjeta digital electrónica para aire acondicionado inverter.
94	Suministro e instalación de curva eléctrica conduit PVC 1/2"
95	Suministro e instalación de soporte para unidad compresor
96	Suministro tuerca de bronce de 1/4".
97	Suministro tuerca de bronce de 3/8".
98	Suministro tuerca de bronce de 1/2".
99	Suministro tuerca de bronce de 5/8".
100	Suministro tuerca de bronce de 3/4".
101	Suministro e instalación de capacitor de marcha de 1 MFD hasta 5 MFD
102	Suministro e instalación de capacitor de marcha de 6 MFD hasta 50 MFD
103	Suministro e instalación de capacitor de marcha mayor a 50 MFD
104	Suministro e instalación de capacitor de arranque desde 80 hasta más de 400 µF
105	Suministro e instalación breaker eléctrico de protección de 20 ah
106	Suministro e instalación breaker eléctrico de protección de 30 ah
107	Suministro e instalación breaker eléctrico de protección de 40 ah
108	Suministro e instalación breaker eléctrico de protección de 50 ah
109	Suministro e instalación de caja para break de dos circuitos.
110	Suministro e instalación de toma corriente eléctrico doble para incrustar.
111	Suministro e instalación aislante térmico rubatex por unidad (1.8 MTS)
112	Suministro e instalación de filtro secador 1/4
113	Suministro e instalación de filtro secador 3/8
114	Suministro e instalación de filtro secador 1/2
115	Suministro e instalación de filtro secador 5/8
116	Suministro e instalación de filtro secador 3/4
117	Suministro e instalación de filtro secador 7/8
118	Suministro e instalación de tela filtro
119	Suministro e instalación estructura porta filtro
120	Suministro e instalación sensores de temperatura
121	Suministro control remoto inalámbrico, se debe entregar con prueba de funcionamiento de acuerdo al equipo
122	suministro e instalación de contactor, monofásico, bifásico, trifásico -
123	Suministro e instalación interruptores de protección bipolar
124	Suministro e instalación interruptores de protección tripolar
125	suministro e instalación de presostato
126	Suministro e instalación de válvula solenoides
127	Suministro e instalación metro lineal flexible de tubería de cobre ¼ y 3/8 Nota: es un metro de cada diámetro
128	Suministro e instalación metro lineal flexible de tubería de cobre ¼ y ½ Nota: es un metro de cada diámetro
129	Suministro e instalación metro lineal flexible de tubería de cobre 3/8 y 5/8 Nota: es un metro de cada diámetro
130	Suministro e instalación metro lineal flexible de tubería de cobre ½ y ¾ Nota: es un metro de cada diámetro
131	Suministro e instalación metro lineal flexible de tubería de cobre ½ y 7/8 Nota: es un metro de cada diámetro

132	Suministro e instalación accesorios de cobre para tubería
133	Suministro e instalación de termostato pro 1000
134	Suministro e instalación de termostato pro 2000
135	Suministro e instalación de tubería en PVC para drenaje x metro incluye accesorios.
136	Suministro e instalación de acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x12 Encauchetado) por metro lineal instalado sobre bandeja tipo canaleta de 22 mm x 15 mm BT Adhesivo Plástica x2m destinada para cableado eléctrico
137	Suministro e instalación de acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x12 Encauchetado) por metro lineal instalado en tubería Conduit de ½ con accesorios.
138	Suministro e instalación de acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x12 Encauchetado) por metro lineal instalado en tubería EMT de 1/2 con accesorios.
139	Suministro bandeja tipo canaleta de 22 mm x 15 mm BT Adhesivo Plástica x2m
140	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado x metro
141	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado x metro
142	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado
143	Suministro e instalación bomba de condensado mini Orange
144	Suministro e instalación bomba maxi de condensado
145	Suministro e instalación de motor ventiladores
146	Suministro e instalación de rodamientos de motor ventiladores
147	Suministro e instalación de aspas
148	Suministro e instalación de bandas
149	Suministro e instalación de chumacera
150	Suministro e instalación de válvula de servicio
151	Suministro e instalación de poleas
152	Suministro e instalación de cinta FOY por rollo
153	Suministro e instalación de válvula de expansión
154	Suministro e instalación de temporizador
155	Suministro e instalación de evaporador
156	Suministro e instalación soporte de tubería de refrigeración
157	Suministro e instalación de racores
158	Suministro e instalación de drenaje por metro de manguera
159	Suministro e instalación de ductería en fibra de vidrio x metro
160	Suministro e instalación de cuelgas para ductería
161	Suministro e instalación difusor color blanco 12x12 cuatro vías con dámper
162	Suministro e instalación rejilla de retorno blanco
163	Suministro e instalación de ductería en lámina galvanizada x metro
164	Suministro e instalación base metálica UCO
165	Suministro e instalación base metálica uma
166	Suministro e instalación kit tubería refrigeración x metro (línea de líquido, succión, rubatex, anclajes) x metro
167	Suministro e instalación bandeja condensado UMA
168	Suministro e instalación bandeja condensado UCO
169	Suministro e instalación de canaleta 100x45
170	Suministro e instalación de accesorios de canaleta
171	Suministro e instalación válvula acurreitor
172	Suministro aceite capela
173	Suministro poliéster
174	Suministro e instalación trampa de aceite

175	Suministro e instalación visor liquido

	II CAPACIDAD OPERATIVA EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR estar en la capacidad de transportar y suministrar de forma oportuna, los equipos, objeto del presente estudio en el tiempo determinado, cuando la Unidad Prestadora de Salud Atlántico así lo requiera. EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR certificar que cuenta con un stock de equipos y elementos, para suplir las necesidades dadas a conocer por el supervisor del contrato referente al objeto del estudio. El oferente deberá contar con una capacidad operativa que garantice la plena y excelente ejecución del objeto a contratar (instalaciones, maquinaria, equipo, insumos y recurso humano diligenciar **CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**).
1	MEDIDAS DE SEGURIDAD: En el planeamiento de los trabajos deben observarse todas las disposiciones legales, sobre seguridad industrial y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, por lo tanto el oferente favorecido deberá proveer el equipo de seguridad que sea necesario para desarrollar los trabajos, El contratista debe tener afiliado a los trabajadores a una EPS de acuerdo con las reglamentaciones al respecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia. La Unidad Prestadora de Salud Atlántico no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas de seguridad necesarias para sus trabajadores, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del CONTRATISTA. **Identificación.** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios y de seguridad para la prestación del servicio.
2	**MANTENIMIENTO:** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR prestar el servicio en forma inmediata y precisa, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los diferentes equipos. Igualmente se hace referencia que el contratista deberá estar disponible ante cualquier requerimiento por caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo a las actividades y los requerimientos que se presenten. EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR disponer de personal, de acuerdo al cumplimiento de la jornada laboral en Colombia establecido en la Ley 2101 del 2021.
3	EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR, en caso de ser necesario más operarios de los mínimos requeridos, estos serán contratados para garantizar la prestación del servicio, sin que genere un gasto adicional y cumpliendo con la formación académica y experiencia requerida.
4	EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR , al momento de ser adjudicado del proceso contractual, informar al supervisor del contrato, sobre la afiliación de los técnicos a seguridad social y ARL antes de iniciar los mantenimientos preventivos y correctivos de los aires acondicionados en las instalaciones policiales.
5	**REPUESTOS:** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y **debe certificar por escrito** que garantiza la originalidad de los repuestos a instalar en los equipos, los cuales corresponderán a cada marca, nuevos, no usados, ni re manufacturados, ni repotenciados.
6	EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y se compromete a presentar un informe de actividades dirigido al supervisor del contrato los 30 de cada mes donde se relacionen las ordenes de servicio, se describa el serial, dependencia, lugar, fecha de intervención, descripción de la actividad, registro fotográfico (antes, durante y después) de todos los mantenimientos realizados, así como a su vez suministrara un archivo en Excel en el que detalle los costos, repuestos y mano de obra emplea en citado servicio.

7	EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y se compromete que, al instalar un aire acondicionado nuevo, debe suministrar e instalar la acometida eléctrica desde el tablero de distribución con su breakers independientes hasta la condensadora, no se aceptará la realización de las acometidas existentes.
8	EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y **debe presentar con la propuesta certificación escrita**, en la cual se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de su uso normal.
9	**MANTENIMIENTOS NO RELACIONADOS:** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y se compromete a que en caso de ser necesario, a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, la sustitución de repuestos, que resulten inherentes al objeto del presente contrato y que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado Institucionales, pero que no estén contemplados en la descripción del servicio, mediante autorización por parte de los supervisores del contrato para cada unidad, de acuerdo al diagnóstico dado por el contratista y verificado por el supervisor, una (01) cotización por parte del oferente que resultare adjudicatario y dos (02) cotizaciones en condiciones de mercado aportadas por el supervisor. De la cual se tomará la de menor valor y se procederá hacerle el descuesto ofertado por el oferente, Los valores que el contratista cobre por estos servicios de mantenimiento no podrán exceder los precios del mercado. Una vez realizado lo anterior, se procederá a seguir con el procedimiento contractual pertinente.
10	EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y deberá comprometerse a que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, o de desinstalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas y los costos serán asumidos en su totalidad por el contratista.
11	EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y se compromete que todo mantenimiento preventivo se realizará mediante autorización y solicitud escrita por parte de los supervisores del contrato y según el diagnóstico, su costo-beneficio para la Institución.
12	Teniendo en cuenta la constante actualización de los inventarios, el ingreso de nuevos elementos (bienes), producto de la compra o donación y la optimización de recursos, EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y **se compromete a** que está en la disposición de permitir el ingreso de nuevos equipos y que tomara como referencia los listados entregados por cada supervisor de acuerdo a la necesidad presentada dando así mayor alcance y cobertura.
13	EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y debe **comprometerse** a no generar ningún costo adicional por diagnostico y/o implementos utilizados para la realización del mismo.
14	EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y se compromete a que, en caso de salir favorecido, contratará con una empresa especializada y legalmente constituida que se encargará de la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final técnica de los residuos, desechos, repuestos inservibles y demás elementos provenientes del mantenimiento, de acuerdo con la normatividad ambiental legal vigente. Lo anterior será verificado por los supervisores del contrato, para lo cual podrán realizar las visitas y verificaciones que considere necesarias.
15	EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y se comprometerá a facturar una sola vez el valor por concepto de mano de obra y facturar los materiales o repuestos que se utilicen, esto cuando el trabajo a realizar implique suministrar varios repuestos en el mismo mantenimiento realizado.
16	EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y deberá comprometerse a presentar al supervisor del contrato, según corresponda, los repuestos que sean cambiados a cada equipo. En caso de no ser presentados, no se contarán como repuestos cambiados y por lo tanto no se efectuará el pago de dichos servicios, posteriormente el contratista se encargará de la disposición final técnica de los repuestos inservibles de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.
17	Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los

	lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.
18	**COMPROMISO AMBIENTAL:** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y comprometerse a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Montería y Departamento de policía Córdoba, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que NO me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. Por último, hago constar que los productos utilizados en la prestación del servicio no causan efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causan efectos adversos en el ambiente.
19	EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y comprometerse a no utilizar sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos o elementos utilizados para el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007, expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.
20	Cuando el taller determine que los equipos requieran servicios adicionales a las descritas en la orden de trabajo, EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y **presentar por escrito** la respectiva justificación y el listado, narración o descripción del procedimiento a realizar.
21	**GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS REPUESTOS:** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR que los repuestos a instalar en los aires acondicionados son nuevos, no usados, ni re manufacturados o repotenciados; así mismo que los repuestos a instalar son originales de acuerdo a la marca de cada equipo de aire acondicionado.
22	**GARANTÍA DE LOS REPUESTOS:** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos instalados que presenten defectos de fábrica o daños prematuros. La garantía será hasta por seis (6) meses luego de la terminación del contrato.
23	**GARANTÍA DE LOS REPUESTOS:** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos instalados que presenten defectos de fábrica o daños prematuros. La garantía será hasta por seis (6) meses luego de la terminación del contrato.

24	**CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.
25	**TIPO DE REFRIGERANTES:** En el mantenimiento y recarga de aires acondicionados se debe usar refrigerantes ecológicos tipo R407A o R410A en los equipos que aplique y refrigerante R-22 o su equivalente (MO29) para equipos no ecológicos.
26	**COSTOS CORRECTIVOS DERIVADOS DEL CONTRATO:** Los costos derivados de las acciones correctivas por daños atribuibles a la ejecución del contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas según sea el caso en el menor tiempo posible.
27	**BUENA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:** Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena instalación y funcionamiento de los equipos, accesorios y demás elementos utilizados en desarrollo del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, para evitar escapes sustancias nocivas que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes.
28	**GESTIÓN AMBIENTAL:** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y realizar la disposición final de residuos, repuestos o desechos provenientes del mantenimiento general de los aires acondicionados, con empresas legalmente constituida para este fin, lo cual guarda proporción con el cumplimiento de la normatividad ambiental: Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea. sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial, "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
29	**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP y ARL**: EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y presentar certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y

	ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
30	**CERTIFICADO RUIA:** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR que no se encuentra en el registro único de infractores ambientales RUIA.
31	**CERTIFICADO RUES:** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.
32	**EXPERIENCIA DEL OFERENTE.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia como mínimo un proyecto o contrato, similar al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que CERTIFIQUEN la realización de contratos adjudicados, celebrados y/o ejecutados, de proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto del presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificación (anexar copia de los contratos). Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Objeto del contrato • Número de contrato • Valor • Plazo de ejecución • Fechas de inicio y finalización • Nombre del contratante y nombre de contratista • Dirección y teléfono • NIT y firma del representante legal de la entidad contratante o persona autorizada Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Si los contratos se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la propuesta, se deberá especificar adicionalmente el porcentaje de ejecución del mismo, el cual será tomado para verificar la experiencia. En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley anti-tramite 2052 de 2020
33	**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR que Durante los primeros quince (15) días calendario siguientes al inicio del contrato y en coordinación con el supervisor, el contratista deberá presentar cronograma de actividades mensual por áreas y se le hará seguimiento por parte de la empresa para ejercer control de calidad en la prestación del servicio evaluando los procedimientos y funcionamiento de los equipos.
34	**LATONERÍA Y PINTURA PREVENTIVA.** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado que lo requieran, de latonería y pintura preventiva, esta labor consiste en lijar y aplicar pintura anticorrosiva a los elementos que se estén oxidando, brindando garantía de la actividad.
35	**BIOSEGURIDAD.** En relación con sus labores, EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR que conservara las normas de bioseguridad hospitalaria, deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato.
36	**INFORME DE ACTIVIDADES.** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR que hará entrega al

	supervisor del contrato informe del trabajo realizado de manera completa; el informe debe contener los siguientes aspectos: • La descripción detallada del tipo de mantenimiento realizado y sus características. • Informe del estado y funcionamiento actual de los equipos de aires (incluye extractores). • Certificar el funcionamiento de los equipos de aires (incluye extractores). Otros trabajos que se requieren dejar los antecedentes de acuerdo al criterio del supervisor.
37	**REPORTE DE SERVICIO.** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR que diligenciará el formato de reporte de servicio al realizar mantenimientos y dejar copia al supervisor del contrato, este formato debe contener: Localización, fecha, hora, solicitado por, identificación del equipo, nombre del equipo, marca, modelo, serie, accesorios, diagnóstico o trabajo realizado, observaciones, repuestos y accesorios utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso del recurso.
38	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL.** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
39	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMAS DE EXPANSIÓN DIRECTA:** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y realizar mántenimiento preventivo para los sistemas de expansión directa, consiste en: Limpieza de los serpentines, filtros y contactores, lubricación, ajuste de tornillos, verificación de amperajes, voltajes, presiones, aceite, ruidos, verificación y cambio de correas y capacitores, limpieza del gabinete y de los protectores de aceite, de agua, de refrigerante y de temperatura, dando garantía de la actividad.
40	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS MINI SPLIT Y AIRE DE VENTANA:** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y realizar mantenimiento preventivo para los sistemas mini Split y aire de ventana, consiste en: Lubricación de motores, limpieza de filtros, evaporador y condensador, lavado de serpentines, verificar voltajes, amperajes, presiones y ruidos, brindando garantía de la actividad.
41	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS CHILLER:** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y realizar mantenimiento preventivo para los sistemas Chiller, consiste en: Limpieza del gabinete, serpentines, filtros, contactores, protectores de aceite, agua, refrigerante, temperatura, lubricación, ajuste de tornillos, verificación de amperajes, voltajes, presiones, aceite, ruidos, verificación y cambio de correas y capacitores, brindando garantía de la actividad.
42	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EXTRACTORES ESTILO HONGO:** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y realizar mantenimiento para los extractores estilo hongo, implica: Limpieza de contactores, lubricación, ajuste de tornillos, verificación de amperajes, voltajes, ruidos, verificación y cambio de correas y capacitores, verificación del estado de aspas, prisioneros y rodamientos, brindando garantía de la actividad.
43	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS MANEJADORAS DE AGUA FRÍA Y LOS CANCIL:** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y realizar mantenimiento preventivo para las manejadoras de agua fría y los Cancil consiste en: Limpieza de estructura, serpentines, filtros, contactores, regulador de agua, lubricación, ajuste de tornillos, verificación de amperajes, voltajes, presiones, ruidos, válvula de agua, verificación y cambio de correas y capacitores, brindando garantía de la actividad.
44	**EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y que todos los repuestos necesarios para que los aires acondicionados entren en buen funcionamiento en caso de falla física de alguno de ellos. El oferente

	debe suministrar de forma inmediata los repuestos originales de las máquinas y demás elementos que componen el sistema. El oferente debe brindar garantía de la actividad.
45	**HERRAMIENTAS E INSUMOS.** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR que Los grupos designados para la ejecución de trabajo deberán contar individualmente con las herramientas mínimas necesarias para el desempeño de este: Máquina recuperadora de refrigerante, cilindro de almacenamiento de refrigerante, pinza voltiamperimetrica, manifold, escaleras, Hidro lavadora, equipo de soldadura, juego de llaves, juego destornilladores y alicates, además del material de insumo para el cumplimiento del mantenimiento (desincrustante, limpia contactos, grasa, aceite, lija etc.). El oferente garantiza la tenencia de estas herramientas.
46	**CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y/O ESTÁNDARES TÉCNICOS**. EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas,. leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.
47	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL.** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
48	**INCLUSIÓN DE ÍTEMS**. En el caso que se requiera la inclusión de ítems los cuales no se encuentren descritos en la necesidad de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo o correctivo de un aire estipulados en el presente contrato, se comunicara una vez estudiado el requerimiento y contando con la aceptación de las partes participantes se procederá a realizar el respectivos análisis para ser incluido mediante cotizaciones y verificación del precio del mercado, mediante autorización del jefe administrativo y supervisor, siempre y cuando sean de la naturalidad del objeto del proceso.
49	**REEMPLAZO DE REPUESTOS.** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y el reemplazo de los repuestos que así lo requieran, en un tiempo no superior a 24 horas, después de realizado el reporte.
50	**TRABAJO EN ALTURAS.** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR que antes de dar inicio a los trabajos en alturas, deberá presentar al personal de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRES DEATA, quienes revisarán el cumplimiento de los siguientes requerimientos en campo: • Documentación de análisis de seguridad en el trabajo (ATS). • Permiso de trabajo en alturas firmados por el coordinador de la firma contratista. Debe contener todos los numerales que establece la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya. • Elementos de señalización. • Pre-charla de verificación de las condiciones de seguridad y de salud de los trabajadores. • De igual manera se solicita al CONTRATISTA, que el coordinador de trabajos en alturas cuente con: • Certificación de curso de nivel coordinador de trabajo en alturas. • Certificación de curso de 50 horas en SST y/o 20 horas. • Certificación de capacitación en primeros auxilios y rescate en alturas. EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR Y se compromete a tener disponibilidad total durante la realización de los trabajos en alturas, esto con el ánimo de verificar las actividades de seguridad en el sitio que se realiza la actividad de trabajo en alturas. Cada trabajador autorizado para realizar trabajo en alturas, debe tener asignados y documentados sus propios equipos y elementos de protección personal,

	los cuales debe inspeccionar antes y después de su uso. Nota: **NO SE AUTORIZARÁ** por parte del personal responsable de seguridad y salud en el trabajo de las unidades la ejecución de los trabajos en alturas, si la firma CONTRATISTA no cumple a cabalidad con todos los acápites de la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya, o por razones de afectaciones climáticas. No se permitirá que ningún trabajador realice trabajo en alturas con elementos que no le hayan sido asignados por el contratista.
51	**ININTERRUPCIÓN DEL SERVICIO.** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR que durante la ejecución de las labores de mantenimiento no se interrumpirá el servicio en ninguna de las áreas de La Unidad Prestadora De Salud Atlántico – Establecimiento De Sanidad Complementario, para lo cual debe programar la intervención de los equipos con el supervisor y jefe del Grupo Logístico.
52	**Garantía por mano de obra y repuestos:** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR dar garantía por defectos de fábrica o mala calidad de los repuestos y mano de obra como mínimo de tres (3) meses a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto o mantenimiento realizado.
53	**Disposición final de repuestos.** EL CONTRATISTA deberá GARANTIZAR que deberá encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados en el mantenimiento realizado garantizando la correcta disposición de estos.

Mayor JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA
Jefe de la Unidad Prestadora De Salud Atlántico

Elaborado por: CPS CAROLINA RODRIGUEZ Analista de Contratos UPRES DEATA
Revisado por: IT. GUSTAVO ADOLFO GUERRA Jefe Grupo Contratos
Aprobado por: ST. DANIEL SILVA COFLES Jefe Área logística y financiera (E)
Revisado por: YENNY PAOLA ORTIZ HERNANDEZ Asesor jurídico UPRES

ANEXO 2
VALOR DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL VIG 2026	PORCENTAJE DE DESCUENTO
PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE EXTRACTORES) DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".	$125.000.000	68 %

ITEMS PRECIO TECHOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS DEL COMPRADOR	CANT	UNIDAD	PRECIO TECHO	PORCENTAJE OFERTADO 68%	VALOR A CANCELAR CON DESCUENTO APLICADO
1	Mantenimiento preventivo	EQUIPO CHILLER DE 80 TR, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 666.631	$ 453.309	$ 213.322
2	Corrección de fugas en los serpentines		1	UNIDAD	$ 2.099.274	$ 1.427.506	$ 671.768
3	Cambio de rodamientos		1	UNIDAD	$ 293.899	$ 199.851	$ 94.048
4	Cambio de contactores		1	UNIDAD	$ 1.419.611	$ 965.335	$ 454.276
5	Cambio de aceite		1	UNIDAD	$ 545.811	$ 371.151	$ 174.660
6	Cambio de filtros tipo piedra		1	UNIDAD	$ 377.869	$ 256.951	$ 120.918
7	Cambio de válvulas		1	UNIDAD	$ 1.259.564	$ 856.504	$ 403.060
8	Mantenimiento preventivo	EQUIPO CHILLER DE 40 TR, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 705.381	$ 479.659	$ 225.722
9	Cambio de sección de serpentín		1	UNIDAD	$ 3.778.692	$ 2.569.511	$ 1.209.181
10	Corrección de fugas en los serpentines		1	UNIDAD	$ 2.099.274	$ 1.427.506	$ 671.768
11	Cambio de rodamientos		1	UNIDAD	$ 293.899	$ 199.851	$ 94.048
12	Cambio de contactores		1	UNIDAD	$ 2.402.954	$ 1.634.009	$ 768.945
13	Cambio de aceite		1	UNIDAD	$ 545.811	$ 371.151	$ 174.660
14	Cambio de filtros tipo piedra		1	UNIDAD	$ 377.869	$ 256.951	$ 120.918
15	Cambio de válvulas		1	UNIDAD	$ 1.259.564	$ 856.504	$ 403.060
16	Mantenimiento preventivo	MANEJADORA HOSPITALARIA DE EXPANSIÓN DE 50 TR, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 429.728	$ 292.215	$ 137.513
17	Corrección de fugas en los serpentines (incluye mano de obra, filtro secador. Accesorios de cobre, soldadura y hasta 25 kg de refrigerante)		1	UNIDAD	$ 1.633.002	$ 1.110.441	$ 522.561
18	Cambio de rodamientos		1	UNIDAD	$ 269.281	$ 183.111	$ 86.170
19	Cambio de aspas		1	UNIDAD	$ 349.864	$ 237.908	$ 111.956

20	Cambio de contactores		1	UNIDAD	$ 1.159.980	$ 788.786	$ 371.194
21	Cambio de chumacera		1	UNIDAD	$ 269.281	$ 183.111	$ 86.170
22	cambio de aceite, filtros tipo piedra y tipo mochila		1	UNIDAD	$ 782.987	$ 532.431	$ 250.556
23	Cambio de filtro HEPA		1	UNIDAD	$ 581.698	$ 395.555	$ 186.143
24	Mantenimiento preventivo	MANEJADORA DE AGUA DE 20 TR, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 384.228	$ 261.275	$ 122.953
25	Cambio de compresor		1	UNIDAD	$ 285.852	$ 194.379	$ 91.473
26	Cambio de motor blower		1	UNIDAD	$ 82.059	$ 55.800	$ 26.259
27	Cambio de tarjeta electrónica		1	UNIDAD	$ 559.276	$ 380.308	$ 178.968
28	Cambio de capacitor		1	UNIDAD	$ 49.713	$ 33.805	$ 15.908
29	Mantenimiento preventivo	MANEJADORA DE AGUA DE 15 TR incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 384.228	$ 261.275	$ 122.953
30	Corrección de fugas en los serpentines		1	UNIDAD	$ 1.196.881	$ 813.879	$ 383.002
31	Cambio de rodamientos		1	UNIDAD	$ 269.281	$ 183.111	$ 86.170
32	Cambio de contactores		1	UNIDAD	$ 787.130	$ 535.248	$ 251.882
33	Cambio de blower		1	UNIDAD	$ 371.886	$ 252.882	$ 119.004
34	Cambio de valvulas		1	UNIDAD	$ 621.418	$ 422.564	$ 198.854
35	Mantenimiento preventivo	EQUIPO CENTRAL DE 12 TR, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 351.728	$ 239.175	$ 112.553
36	Corrección de fugas en los serpentines		1	UNIDAD	$ 788.938	$ 536.478	$ 252.460
37	Cambio de rodamientos		1	UNIDAD	$ 227.853	$ 154.940	$ 72.913
38	Cambio de contactores		1	UNIDAD	$ 383.531	$ 260.801	$ 122.730
39	Cambio de blower		1	UNIDAD	$ 489.092	$ 332.583	$ 156.509
40	Cambio de valvulas		1	UNIDAD	$ 336.305	$ 228.687	$ 107.618
41	Mantenimiento preventivo	MANEJADORA DE AGUA DE 10 TR, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 351.728	$ 239.175	$ 112.553
42	Corrección de fugas en los serpentines		1	UNIDAD	$ 765.301	$ 520.405	$ 244.896
43	Cambio de rodamientos		1	UNIDAD	$ 227.853	$ 154.940	$ 72.913
44	Cambio de contactores		1	UNIDAD	$ 621.418	$ 422.564	$ 198.854
45	Cambio de blower		1	UNIDAD	$ 342.789	$ 233.097	$ 109.692
46	Cambio de valvulas		1	UNIDAD	$ 621.418	$ 422.564	$ 198.854
47	Mantenimiento preventivo	EQUIPO CENTRAL DE EXPANSIÓN DIRECTA DE 5 TR, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 252.244	$ 171.526	$ 80.718
48	Cambio de compresor		1	UNIDAD	$ 186.425	$ 126.769	$ 59.656
49	Cambio de motor blower		1	UNIDAD	$ 186.425	$ 126.769	$ 59.656
50	Cambio de tarjeta electrónica		1	UNIDAD	$ 103.570	$ 70.428	$ 33.142
51	Cambio de capacitor		1	UNIDAD	$ 51.268	$ 34.862	$ 16.406
52	Mantenimiento preventivo	EQUIPO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO PISO TECHO DE	1	UNIDAD	$ 252.244	$ 171.526	$ 80.718
53	Cambio de compresor		1	UNIDAD	$ 186.425	$ 126.769	$ 59.656

54	Cambio de motor blower	5 TR	1	UNIDAD	$ 186.425	$ 126.769	$ 59.656
55	Cambio de tarjeta electrónica		1	UNIDAD	$ 103.570	$ 70.428	$ 33.142
56	Cambio de capacitor		1	UNIDAD	$ 50.409	$ 34.278	$ 16.131
57	Mantenimiento preventivo	EQUIPO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO PISO TECHO DE 3 TR	1	UNIDAD	$ 197.688	$ 134.428	$ 63.260
58	Cambio de compresor		1	UNIDAD	$ 113.416	$ 77.123	$ 36.293
59	Cambio de motor blower		1	UNIDAD	$ 101.947	$ 69.324	$ 32.623
60	Cambio de tarjeta electrónica		1	UNIDAD	$ 75.820	$ 51.558	$ 24.262
61	Cambio de capacitor		1	UNIDAD	$ 52.484	$ 35.689	$ 16.795
62	Mantenimiento preventivo	MINI SPLIT DE 24.000 BTU, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 51.785	$ 35.214	$ 16.571
63	Cambio de compresor		1	UNIDAD	$ 138.938	$ 94.478	$ 44.460
64	Cambio de motor blower		1	UNIDAD	$ 62.142	$ 42.257	$ 19.885
65	Cambio de tarjeta electrónica		1	UNIDAD	$ 75.306	$ 51.208	$ 24.098
66	Cambio de capacitor		1	UNIDAD	$ 50.818	$ 34.556	$ 16.262
67	Mantenimiento preventivo	EQUIPO PISA TECHO DE 24.000 BTU, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 152.224	$ 103.512	$ 48.712
68	Cambio de compresor		1	UNIDAD	$ 101.790	$ 69.217	$ 32.573
69	Cambio de motor blower		1	UNIDAD	$ 62.142	$ 42.257	$ 19.885
70	Cambio de tarjeta electrónica		1	UNIDAD	$ 72.256	$ 49.134	$ 23.122
71	Cambio de capacitor		1	UNIDAD	$ 67.637	$ 45.993	$ 21.644
72	Mantenimiento preventivo	MINI SPLIT DE 18.000 BTU, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 152.224	$ 103.512	$ 48.712
73	Cambio de compresor		1	UNIDAD	$ 139.968	$ 95.178	$ 44.790
74	Cambio de motor blower		1	UNIDAD	$ 62.142	$ 42.257	$ 19.885
75	Cambio de tarjeta electrónica		1	UNIDAD	$ 91.117	$ 61.960	$ 29.157
76	Cambio de capacitor		1	UNIDAD	$ 51.361	$ 34.925	$ 16.436
77	Mantenimiento preventivo	MINI SPLIT DE 12.000 BTU, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 145.724	$ 99.092	$ 46.632
78	Cambio de compresor		1	UNIDAD	$ 291.488	$ 198.212	$ 93.276
79	Cambio de motor blower		1	UNIDAD	$ 125.956	$ 85.650	$ 40.306
80	Cambio de tarjeta electrónica		1	UNIDAD	$ 175.561	$ 119.381	$ 56.180
81	Cambio de capacitor		1	UNIDAD	$ 110.183	$ 74.924	$ 35.259
82	Mantenimiento preventivo	FANCOIL DESNUDOS 12.000 BTU, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 145.724	$ 99.092	$ 46.632
83	Corrección de fugas en los serpentines		1	UNIDAD	$ 198.484	$ 134.969	$ 63.515
84	Cambio de rodamientos		1	UNIDAD	$ 159.545	$ 108.491	$ 51.054
85	Cambio de serpentín		1	UNIDAD	$ 780.122	$ 530.483	$ 249.639
86	Cambio de contactores		1	UNIDAD	$ 132.975	$ 90.423	$ 42.552
87	Cambio de valvulas		1	UNIDAD	$ 159.545	$ 108.491	$ 51.054

88	CAMBIO DE COMPRESOR DE 20 TR (INCLUYE EL COMPRESOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 19.112.722	$ 12.996.651	$ 6.116.071
89	CAMBIO DE COMPRESOR DE 25 TR (INCLUYE EL COMPRESOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 22.063.922	$ 15.003.467	$ 7.060.455
90	CAMBIO DE COMPRESOR DE 15 TR (INCLUYE EL COMPRESOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 17.577.658	$ 11.952.807	$ 5.624.851
91	CAMBIO DE COMPRESOR DE 13,5 TR (INCLUYE EL COMPRESOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 17.712.533	$ 12.044.522	$ 5.668.011
92	CAMBIO DE COMPRESOR DE 12,5 TR (INCLUYE EL COMPRESOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 15.761.281	$ 10.717.671	$ 5.043.610
93	CAMBIO DE COMPRESOR DE 7,5 1TR (INCLUYE EL COMPRESOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 8.277.933	$ 5.628.994	$ 2.648.939
94	CAMBIO DE COMPRESOR DE 5 TR (INCLUYE EL COMPRESOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 4.762.899	$ 3.238.771	$ 1.524.128
95	CAMBIO DE COMPRESOR DE 4 TR (INCLUYE EL COMPRESOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 4.730.830	$ 3.216.964	$ 1.513.866
96	CAMBIO DE COMPRESOR DE 3 TR (INCLUYE EL COMPRESOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 3.615.359	$ 2.458.444	$ 1.156.915
97	SUMINISTRO DE REFRIGERANTE R 22 (KG) (INCLUYE EL REFRIGERANTE)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 140.946	$ 95.843	$ 45.103
98	SUMINISTRO DE REFRIGERANTE R 410 (KG) (INCLUYE EL REFRIGERANTE)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 85.889	$ 58.405	$ 27.484
99	SUMINISTRO DE REFRIGERANTE 141 (KG) (INCLUYE EL REFRIGERANTE)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 94.611	$ 64.335	$ 30.276
100	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RUBATEX (POR METRO)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 17.033	$ 11.582	$ 5.451

101	SUMINISTRO Y CAMBIO DE YUMBOLO (POR METRO)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 29.390	$ 19.985	$ 9.405
102	REPARACION COMPLETA DE COMPRESOR DE 20 TR	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 1.847.361	$ 1.256.205	$ 591.156
103	REPARACION COMPLETA DE COMPRESOR DE 25 TR	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 4.207.529	$ 2.861.120	$ 1.346.409
104	REPARACION DE MOTOR TRIFASICO DE 10 HP (REBOBINADO Y RODAMIENTOS)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 1.151.861	$ 783.265	$ 368.596
105	REPARACION DE MOTOR TRIFASICO DE 7,5 HP (REBOBINADO Y RODAMIENTOS)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 984.540	$ 669.487	$ 315.053
106	REPARACION DE MOTOR TRIFASICO DE 5 HP (REBOBINADO Y RODAMIENTOS)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 642.878	$ 437.157	$ 205.721
107	REPARACION DE MOTOR TRIFASICO DE 3 HP (REBOBINADO Y RODAMIENTOS)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 410.444	$ 279.102	$ 131.342
108	REPARACION DE MOTOR TRIFASICO DE 2 HP (REBOBINADO Y RODAMIENTOS)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 400.051	$ 272.035	$ 128.016
109	REPARACION DE MOTOR TRIFASICO DE 1 HP (REBOBINADO Y RODAMIENTOS)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 400.033	$ 272.022	$ 128.011
110	CAMBIO DE SENSORES DE PROTECION PARA CHILLER	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 1.928.336	$ 1.311.268	$ 617.068
111	CAMBIO DE MOTOR TRIFASICO DE 10 HP (MANO DE OBRA)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 377.869	$ 256.951	$ 120.918
112	CAMBIO DE MOTOR TRIFASICO DE 7,5 HP (MANO DE OBRA)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 377.869	$ 256.951	$ 120.918
113	CAMBIO DE MOTOR TRIFASICO DE 5 HP	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 377.869	$ 256.951	$ 120.918

114	CAMBIO DE MOTOR TRIFASICO DE 3 HP	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 377.869	$ 256.951	$ 120.918
115	CAMBIO DE MOTOR TRIFASICO DE 2 HP	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 377.869	$ 256.951	$ 120.918
116	CAMBIO DE MOTOR DE 3/4 HP (INCLUYE MOTOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 243.515	$ 165.590	$ 77.925
117	CAMBIO DE MOTOR DE 1/2 HP (INCLUYE MOTOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 243.515	$ 165.590	$ 77.925
118	CAMBIO DE MOTOR DE 1/3 HP (INCLUYE MOTOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 53.708	$ 36.521	$ 17.187
119	CAMBIO DE MOTOR DE 1/10 HP (INCLUYE MOTOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 243.515	$ 165.590	$ 77.925
120	CAMBIO TERMOSTATO DOBLE TAPA DE FANCOIL 110 V (INCLUYE TERMOSTATO)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 513.615	$ 349.258	$ 164.357
121	INSTALACIÓN Y SUMINSITRO DE TUBERIA DE COBRE X METRO	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 43.603	$ 29.650	$ 13.953
122	SUMINISTRO DE QUIMICOS AL SISTEMA CHILLER PARA EVITAR SEDIMENTACION: LIMPIAR Y DESINCRUSTAR LA TUBERIA DE TRANSPORTE DE AGUA FRIA Y DE RETORNO CON QUIMICOS ESPECIALES.	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 350.720	$ 238.490	$ 112.230
123	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO HEPA 24``X 24``4``	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 511.892	$ 348.087	$ 163.805
124	LATONERIA Y PINTURA	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 686.404	$ 466.755	$ 219.649

125	CAPACITOR DE MARCHA DE 10 UF	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 21.070	$ 14.328	$ 6.742
126	CAPACITOR DE MARCHA DE 7,5 UF	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 20.571	$ 13.988	$ 6.583
127	CAPACITOR DE MARCHA DE 5 UF	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 10.147	$ 6.900	$ 3.247
128	CAPACITOR DE MARCHA DE 25 UF	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 37.787	$ 25.695	$ 12.092
129	CAPACITOR DE MARCHA DE 35 UF	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 37.787	$ 25.695	$ 12.092
130	CAPACITOR DE MARCHA DE 55 UF	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 51.522	$ 35.035	$ 16.487
131	CAPACITOR DE MARCHA DE 65 UF	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 62.905	$ 42.775	$ 20.130
132	CAPACITOR DE MARCHA DE 80 UF	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 67.240	$ 45.723	$ 21.517
133	CONTACTOR DE DOS POLO 40 AMP BOBINA 24 V	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 154.170	$ 104.836	$ 49.334
134	CONTACTOR DE TRES POLO 40 AMP BOBINA 24 V	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 158.984	$ 108.109	$ 50.875
135	CONTACTOR DE TRES POLO 75 AMP BOBINA 24 V	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 223.243	$ 151.805	$ 71.438
136	FAN RELAY BOBINA 220 V/24V	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 66.586	$ 45.278	$ 21.308
137	TERMOSTATO AMBIENTAL 24 VOLTIO	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 269.923	$ 183.548	$ 86.375

138	SOLDADURA DE PLATA 2 %	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 2.099	$ 1.427	$ 672
139	FILTRO SECADOR DE 3/8"	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 51.515	$ 35.030	$ 16.485
140	FILTRO SECADOR DE 1/2"	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 54.303	$ 36.926	$ 17.377
141	FILTRO SECADOR DE 5/8"	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 67.536	$ 45.924	$ 21.612
142	MOTOR DE 3/4 HP PARA MANEJADORA MONO FASICO	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 377.869	$ 256.951	$ 120.918
143	MOTOR DE 1/3 HP PARA UNIDAD CONDENSADORA	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 352.678	$ 239.821	$ 112.857
144	GAS DE SOLDAR MAP 14 ONZA	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 37.787	$ 25.695	$ 12.092
145	GALON DE ACEITE SINTETICO CAPELLA	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 169.529	$ 115.280	$ 54.249
146	CILINDRO DE NITROGENO (m3)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 69.695	$ 47.393	$ 22.302
147	DUCTERIA GALBANIZADA m2	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 176.339	$ 119.911	$ 56.428
148	DUCTERIA PORON (ICOPOR) m2	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 121.758	$ 82.795	$ 38.963
149	DUCTERIA FLEXIBLE	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 113.360	$ 77.085	$ 36.275
150	DUCTERIA PIRALUX M2	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 167.102	$ 113.629	$ 53.473

151	CINTA FOIL ROLLO	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 20.246	$ 13.767	$ 6.479
152	REJILLAS PARA DUCTOS 10*10 PINTADAS A COLOR BLANCO	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 105.978	$ 72.065	$ 33.913
153	REJILLAS PARA DUCTOS 15*15 PINTADAS A COLOR BLANCO	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 147.508	$ 100.305	$ 47.203
154	CONTROL UNIVERSAL	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 54.581	$ 37.115	$ 17.466
155	CORREA A35	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 48.218	$ 32.788	$ 15.430
156	CORREA B44	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 50.307	$ 34.209	$ 16.098
157	CORREA B30	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 73.251	$ 49.811	$ 23.440
158	CORREA B60	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 77.276	$ 52.548	$ 24.728
159	TRANSFORMADOR DE 40 VATIOS DE 220 A 24 VOLTIOS	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 80.612	$ 54.816	$ 25.796
160	TRANSFORMADOR DE 75 VATIOS DE 220 A 24 VOLTIOS	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 79.772	$ 54.245	$ 25.527
161	TRANSFORMADOR DE 100 VATIOS DE 220 A 24 VOLTIOS	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 100.765	$ 68.520	$ 32.245
162	TRANSFORMADOR DE 150 VATIOS DE 220 A 24 VOLTIOS	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 125.956	$ 85.650	$ 40.306
163	TELA GUATA X METRO	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1	UNIDAD	$ 20.992	$ 14.275	$ 6.717

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA ENTIDAD SERVINGCOL GROUP; CONTRATO NO. 104 - 7 – 20064- 2026. CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE EXTRACTORES) DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".

Mayor JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA
Jefe de la Unidad Prestadora De Salud Atlántico

Elaborado por: CPS CAROLINA RODRIGUEZ Analista de Contratos UPRES DEATA
Revisado por: IT. GUSTAVO ADOLFO GUERRA Jefe Grupo Contratos
Aprobado por: ST. DANIEL SILVA COFLES Jefe Área logística y financiera (E)
Revisado por: YENNY PAOLA ORTIZ HERNANDEZ Asesor jurídico UPRES